

**ACTA ORDINARIA N° 49-2017
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE – DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López.

Virginia Vargas Acosta

Crisly Morales Méndez

Mario Delgado Rodríguez

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

Manuel Alfredo Ovarés Elizondo.

INTENDENTA

Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

Eladio Picado Ramírez

CONCEJALES SUPLENTE

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION**
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 48-2017

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 48-2017 la cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

- a. Se recibe a los Ingenieros Bernal Hernández, Karen Jiménez y Ángelo Monge del PROYECTO BID. ENCARGADOS DE LOS PUENTES EN SANTA TERESA

PRESIDENTE. Le da la bienvenida

CINTHYA. A raíz de los cuestionamientos de algunos regidores les pedí que vinieran a explicarles el trabajo y ellos gustosamente aceptaron.

PRESIDENTE. Les concede la palabra

ING. BERNAL HERNANDEZ

Primer Programa Red Vial Cantonal (PRVC-I MOPT-BID/GIZ)

Proyecto BID Costa Rica 2098 OC/CR

Construcción de dos pasos pluviales con alcantarillas de cuadro Tipo MOPT, sobre la Quebrada Danta y la Quebrada Carmen, en la Ruta Cantonal C6-01-001 Santa Teresa del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, cantón de Puntarenas

Licitación N° 2015BI-000060-32700

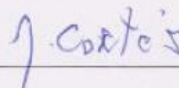
Este proyecto fue propuesto por el Concejo, ningún proyecto del BID sigue adelante sino tiene la validación comunal y la de este proyecto se hizo el 26 de enero del 2015 en Santa Teresa, con esta validación el Concejo firmo el proyecto con los perfiles que se les dio. La estructura existente tiene fallas y representa un peligro. SE propuso construir una estructura de 2 celdas de 3 x 2.5 metros. Lleva aceras a ambos lados, barandas, relleno encima de la estructura terminada y aletones. LA nueva solución incrementa el área en un 69% y el área del centro representa un 5% del área total.

DAGOBERTO. Es igual o mayor la capacidad de ese alcantarilla a la que había, porque se ve metida, como que quedo más corta

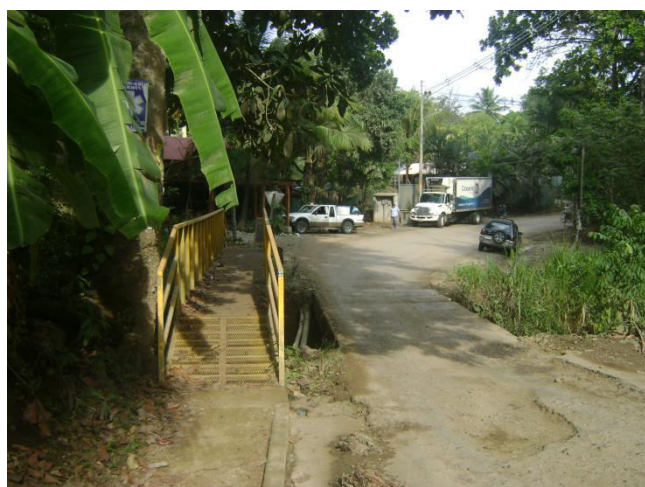
ING. BERNAL . Es mayor y ese es un tema de percepción, el que usted la vea así.

DAGOBERTO. Va partida al centro y ahí baja muchos árboles que se van a quedar pegados y eso va a perjudicar a la comunidad

ING. BERNAL. La pared evidentemente representa un obstáculo pero a la vez separa el caudal del agua y el árbol se va a ir por uno de los lados, en evento muy grande no hay ingeniería que pueda prever algo así. Esta alcantarilla mejora en mucho lo que había, aguas arriba hay un vecino que tiene un puente y eso es un factor de seguridad para esta solución. Tendrá que dársele un mantenimiento como a toda alcantarilla a fin de evitar que se sature de árboles

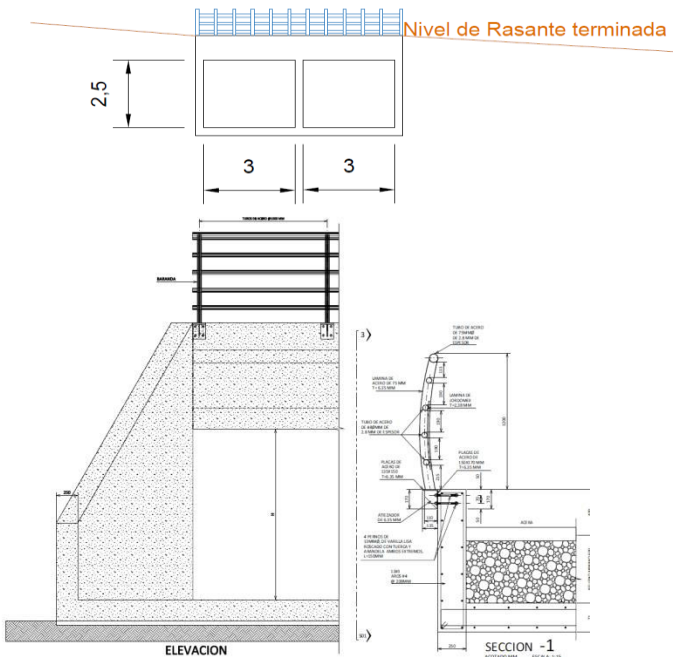
	 Programa de la Red Vial Cantonal MOPT/BID PRVC-I Ley No. 8982 VALIDACION COMUNAL DE PROYECTO						
Señores Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Puntarenas: En nombre de la organización comunal Asociación de Desarrollo Integral de Santa Teresa de Cóbano, damos fe que hemos sido informados sobre los objetivos, metas y alcance del Programa Red Vial Cantonal MOPT-BID PRVC-I, Ley 8982, el cual es impulsado por el Gobierno de Costa Rica, a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y los Gobiernos Locales del país. Comprendemos que este Programa está orientado a mejorar el estado y el grado de conectividad de la Red Vial Cantonal de nuestro cantón y que sobre la base de los lineamientos del Manual de Operaciones (MANOP) el proyecto "Construcción de dos pasos pluviales con alcantarillas de cuadro Tipo MOPT, sobre la Quebrada Danta y la Quebrada Carmen, en la Ruta Cantonal C6-01-001 Santa Teresa de Cóbano". ha sido seleccionado, como proyecto prioritario, a ejecutar próximamente. Los datos del proyecto a ejecutar son los siguientes:							
A. DATOS GEOGRÁFICOS: Provincia: <u>Puntarenas</u> Cantón: <u>Puntarenas</u> Distrito: <u>Cóbano</u> Comunidades beneficiadas: Las comunidades que directamente se verán son las de Santa Teresa, Playa Carmen, Malpaís y Cóbano. La cantidad de personas beneficiadas directa e indirectamente asciende a 2150							
B. DATOS DEL CAMINO O PUENTE: Código del camino: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center; width: 150px;"> <tr> <td style="width: 20px;">6</td> <td style="width: 20px;">0</td> <td style="width: 20px;">1</td> <td style="width: 20px;">0</td> <td style="width: 20px;">0</td> <td style="width: 20px;">1</td> </tr> </table> Sección(es) a intervenir o tipo de obra a ejecutar: (descripción) Se construirán dos alcantarillas de cuadro de concreto reforzado tipo MOPT, de 8.00 metros que equivalen a dos carriles de 3.00 metros de ancho y una acera a cada lado de 1.00 metro de ancho cada una, una en el paso de Quebrada Danta y la otra en el paso de Quebrada Carmen. En este sentido, deseamos hacer de su estimable conocimiento, que nuestra organización comunal de nombre Asociación de Desarrollo Integral de Mal País de Cóbano. cédula Jurídica: 3-002-087007-02 acordó avalar la ejecución del proyecto en cuestión, en la forma expuesta en el Perfil de Proyecto adjunto. Los datos de nuestra organización son los siguientes: No. de cédula: 3-002-087007-02 Teléfono: <u>84524320</u> E-mail: <u>adimst27@gmail.com</u>		6	0	1	0	0	1
6	0	1	0	0	1		
C. DATOS LOS REPRESENTANTES COMUNALES: En virtud de lo anterior firmados conforme: Presidente: <u>Eladio Cortes Castrillo</u>  Cédula: <u>6174354</u> Firma: _____ Fecha: <u>26 enero 2015</u>							
OBSERVACIONES: _____ _____ _____							

QUEBRADA CARMEN





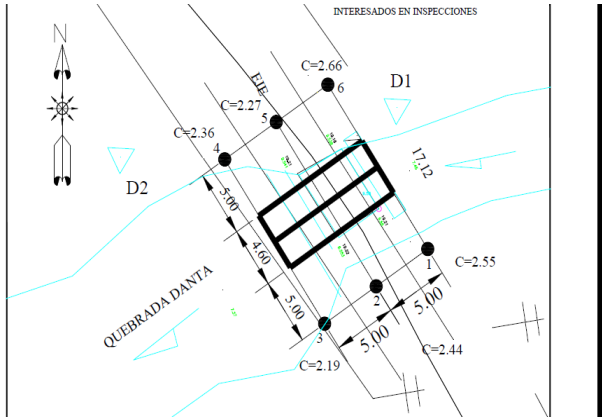
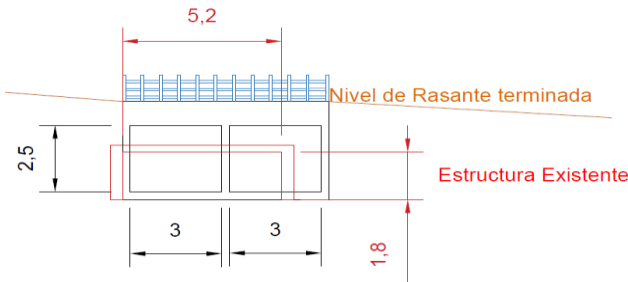
QUEBRADA CARMEN



Quebrada	Area Hidráulica Existente	Area Hidráulica a Construir	Diferencia	Aumenta %
Carmen	9.36	15	5.64	60%

Área Pared	% Pared
0.75	5.0%

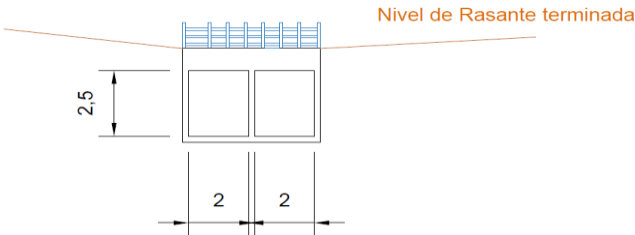
QUEBRADA CARMEN

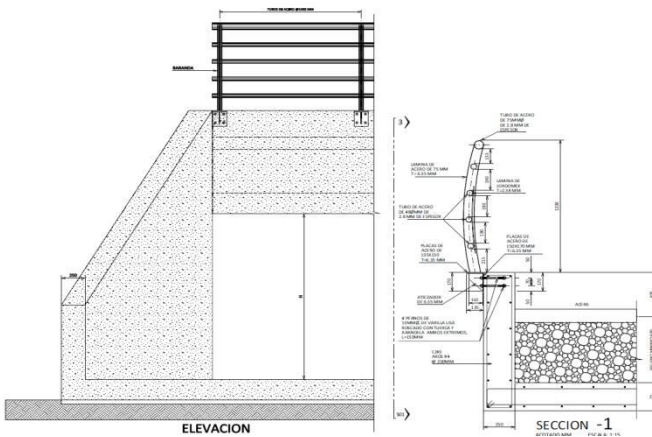


QUEBRADA DANTA



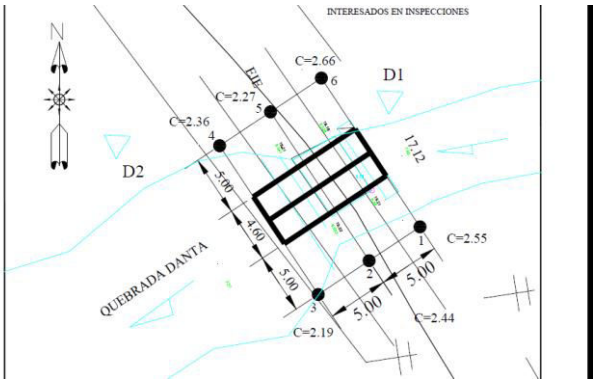
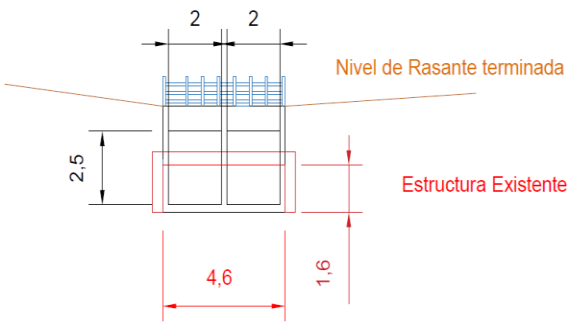
QUEBRADA DANTA





Quebrada	Area Hidráulica Existente	Area Hidráulica a Construir	Diferencia	Aumenta %
Danta	7.36	10	2.64	36%

Área Pared	% Pared
0.40	4.0%



OTRAS EXPERIENCIAS:
LA CRUZ



CONSULTAS

ING. BERNAL. La quebrada Danta tiene menos caudal pero la alcantarilla es igual. También estamos trabajando en el pavimento de la calle, ojala y se logre

FERNANDO. Entiendo la estructura del puente y sé que lo del centro es un soporte al puente, ¿no era mejor un puente más grande?

ING. BERNAL. Los puentes grandes no son apropiados para estas zonas, por el entorno no sirve un puente grande. Este proyecto tiene la anuencia del Concejo y de la Asociación de Desarrollo de la comunidad. Ese es un requisito del Banco

VIRGINIA. La pieza sea un árbol siempre se vuelve en 80% y se acomoda, nunca se pega

ING. BERNAL. Este cause es muy estrecho y podría acumular

MARIO. No hay una forma de modificar ese diseño

ING. BERNAL. Si hay pero hay que levantar la estructura más de un metro y afectaríamos todo el entorno, quedaría una gran panza. Nosotros estamos muy orgullosos de los proyectos que hacemos y que el Concejo vea la importancia de hacer todo un estudio previo antes de un proyecto

CINTHYA. GTZ está detrás de esto y para esto pide pruebas y la semana pasada se tuvo que descartar un montón de material porque no cumplía con los parámetros de calidad

ING BERNAL. Yo espero que esto se genere más a menudo y llamen a cuentas a quienes están haciendo los proyectos
SE RETIRAN

b. Juramentación de un miembro de la Junta de Educación de Moctezuma

CONSIDERANDO:

- -Que en la sesión ordinaria 47-2017 se nombró a los miembros de la Junta de Educación de Moctezuma
- Que el día de hoy se ha presentado para su debida juramentación la Sra. Marlen Tatiana Delgado Cordero

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Proceder a la Juramentación de la Sra. Marlen Tatiana Delgado Cordero, cédula 7 154 104 como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Moctezuma. Juramenta el presidente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política”. ACUERDO UNANIME

- c. Se recibe a los señores Marielos Cartin, Juan Carlos Duarte, Paulina Morales y Ramón Montero representantes del comité de caminos de San Isidro,** otros representantes de esta comunidad presentes hoy en la sesión se queden en el corredor escuchando

PRESIDENTE. Les saluda, agradece la presencia y concede la palabra

JUAN CARLOS. Agradece el espacio y da la palabra al señor Ramón Montero

RAMON MONTERO. Les hemos ayudado a través de distintos gobiernos en el aspecto comunal desde la Asamblea Legislativa con el asesor Lic. José Venegas Chinchilla quine trabajo con Los Diputados Víctor Emilio Granados y Martin Monestel y Ahora esta con el diputado Carlos Hernández. El gobierno de Solís ha sido muy diligente y ha trabajado muchos proyectos y este es otro, la gente de San Isidro me llamo a ver que se podía hacer por el bacheo de Cóbano Santa teresa en vista de que el camino estaba bien mal, pedimos la audiencia con el Ing. Ariel Vega en el MOPT es el nuevo director de infraestructura, nos recibió el 28 a la 1.30 pm en una audiencia muy fuerte y desgastante, salimos a las 3.30 con una parte muy positiva y acordaron hacer una donación de cemento y emulsión asfáltica para la ruta Cóbano Santa Teresa (traigo la minuta) pero hay que trabajar en la búsqueda de un acuerdo MOP, Intendencia Municipalidad y se busque una niveladora, una compactadora, un cisterna para transportar 110.000 litros de emulsión asfáltica (5 viajes) y una máquina para hacer el riego de la emulsión asfáltica, se sabe que esto no es tan rápido pero es una alternativa que si se trabaja en conjunto podemos salir buscando los medios para buscar la maquinaria. Comprendemos los recursos limitados con que trabaja el concejo de distrito y entiendo el cambio de la ley que los limita. Es esta una ruta secundaria de valor primario fueron unos resultados muy positivos

DUNIA. Usted que es?

RAMON. Yo les he colaborado desde el punto de vista comunalista a través del diputado Carlos Hernández y la asamblea me ha colaborado para el asunto de las audiencias

DUNIA. Usted dice que el MOPT les dono cemento y emulsión

RAMON. 8000 sacos de cemento y 110.000 litros de emulsión

DUNIA. Tiene algún documento que respalde esa donación

RAMON. Entrega la minuta como respaldo

FERNANDO. Son donados estos sacos de cemento o comprados

RAMON. En la mesa de hablo de donación. Si logramos trabajar en equipo sé que desde afuera podemos pegar un empujón, al vivir en San José, tenemos formas de ayudar. Estamos externando lo que se conversó en la mesa.

CINTHYA. El jueves en la mañana llegaron a mi oficina don Carlos Duarte y Doña Paulina y me dicen lo de la donación para terminar lo que no se ha hecho en San Isidro, una tercera etapa del proyecto. No bachear. Le pregunte Carlos cuando habían coordinado esa reunión y me dijo que dos o tres meses. Y dije yo, en dos o tres meses porque no le han dicho a la municipalidad que esta esa reunión para ir. Y que bueno que hay gente interesada en ayudar a la Municipalidad.

RAMON. Primero se habló de bacheo y cuando se expuso temas medulares en donde se les expuso que era un tema de humanidad no de política, fue una reunión muy difícil y no va a hacer fácil.

CINTHYA. Después de 44 minutos de conversación y discusión y gritos le pedí a Carlos que me pasara el numero para hablar con ese funcionario del Mopt, porque don Ramón es alguien externo, y logramos conversar con don Ariel, me presente y le expuse la situación de que don Carlos me decía que le ofrecieron la donación de cemento y emulsión y me dice No Doña Cinthya, esos son rebajados de los recursos de la 9329, estos recursos son los que yo he venido peleando y son los recursos de los cuales se le puso el sello asphaltico a Santa Teresa y le pregunto a qué precio venden el saco de cemento y me dice a 4500 colones, también le pregunto qué Carlos me dice que ellos ofrecen la emulsión y la maquinaria y me dice No Diña Cinthya nosotros le ofrecemos vendidos los 8000 sacos de cemento

RAMON. Ya eso sucedió posterior a la audiencia y lo que está claro es lo que nos dijeron en la audiencia. Y en 22 días debemos pedir la audiencia para ver los avances realizados, si eso me lo dijeran en una audiencia tendríamos que entrar en una batalla y definiendo lo que se habló en la mesa

CINTHYA Solicita a don Ramón usar un léxico más sencillo para entenderle mejor. Carlos me pidió una carta para pedir los 8000 sacos de cemento y que ellos ponían la maquinaria y mano de obra. Y yo no me puedo hacer responsable de traer 8000 sacos de cemento que cuestan 36 millones de colones más agregados y maquinaria, cien millones o más y el Concejo no tiene el dinero para eso, pero yo tengo que ser responsable porque no puedo permitir trabajos como los anteriores que seguro se hicieron con muy buena intención de la administración y suya como comunalista y todos los involucrados y ahí está la prueba de la falta de planificación

CARLOS. Que quede claro Yo no llegue a exigirle una nota, le explique lo que hicimos y que me solicitaron una nota

RAMON. Usted tiene razón el Concejo no puede hacer esa inversión, lo que se discutió en la mesa es lo que se mantiene en firme y no podríamos echarle a ustedes una carga así encima

CINTHYA Y si fuera una donación, adonde guardo 8000 sacos de cemento., no quiero que en mi administración sucedan cosas como lo de los adoquines, yo recibo ese tanate y sería una irresponsable si hago algo parecido a eso y como hacemos porque nosotros no fuimos a esa reunión, ustedes nos dicen que se tome lo que se habló en la reunión pero el funcionario del MOPT nos da otra versión. Entonces

Leen minuta.

DUNIA. La minuta no dice que se va a donar los 10000 sacos de cemento, dice que este Concejo tome un acuerdo donde se le pida a Intendencia solicitar 10000 sacos de cemento y que el MOPT está dispuesto a seguir trabajando con la Municipalidad para arreglar ese camino

SE LEE LA MINUTA NUEVAMENTE

Ellos pueden colaborar con el cemento y donan la emulsión. Ojala y el MOPT nos donara el cemento. De acuerdo a esta minuta no se está donando los 8000 sacos de cemento. La intendencia presento a este Concejo una opción para invertir en la parte dañada del pavimento de San Isidro-Santa Teresa y se estuvo de acuerdo en invertir 91 millones en ese trabajo, casi la mitad de lo que hay para invertir en todos los caminos del distrito. Si los comités de caminos son hijos del Concejo y hubiera sido muy bueno que algunos hubieran sido invitados a esta reunión

FERNANDO. Si nos invitaron o no es tema aparte queda claro que tienen el ofrecimiento de 10000 sacos de cemento, es solamente conseguir en la próxima audiencia que tienen el documento del MOPT donde diga donar 10000 sacos de cemento, es solo traerlo por escrito porque a eso falta muchos otros agregados que hay que negociar

DAGOBERTO. Don Ramón veo muy positivo todo lo que nos promete el MOPT pero aquí no hay una firma donde se indique que lo que se nos dice es verdad

RAMON-. Es verdad, pero se los dejo porque eso fue lo que se habló. Les voy a observar algo, he observado una resistencia a abrir la mente u tener una actitud más diligente. Hice mi exposición, la señora fue muy amplia, no es viable con una actitud así un proyecto, es más bien desgastante y la comunidad tiene que irse decepcionada, no hay una apertura a buscar salidas sino se empiezan a cerrar opciones. En marzo del año 2016 el MOPT a esta Intendencia a la anterior dono 4000 sacos de cemento y había en presupuesto 16 millones de colones para utilizar esa emulsión asfáltica, era por un acuerdo MOPT y Municipalidad, hice todo lo imposible y el cemento nunca fue retirada y la emulsión y agregados nunca se compró, el proyecto nunca se hizo, es bueno buscar ideas para hacer las cosas por eso son un cuerpo colegiado pero no dejen que el distrito padezca de falta de actitudes dinámicas, pero por que se justifique eso estuvo y existió y les permitía terminar parte de ese proyecto. Yo me voy con una posición clara de ustedes, comprendí la exposición, estará en ustedes si a la hora de votar lo rechazan o no, ya comprendí perfectamente esa resistencia a entender que en vez de ponerle trabas a una situación a veces es bueno buscar a ver como se sale de esa situación y ser más dinámicos. NO me satisface a mi poco entender que ustedes hayan tenido esa justificación, llamadas al MOPT después de una audiencia, creo que podríamos haber buscado un mecanismo para comprometerlos más. Respeto su posición pero no la comparto

DAGOBERTO. Yo siempre estoy dispuesto a ayudar al pueblo. Si esto es donado, veremos a ver cómo vamos a hacer, lo que sí me parece que no hubo coordinación de parte del comité, siendo este juramentado y estando de la mano de nosotros que íbamos a trabajar juntos y que no nos hayan expuesto esta situación de la colaboración suya porque si lo hubiéramos coordinado desde un principio no estuviéramos a como estamos ahorita, porque ustedes nos traen una propuesta y el papel no viene ni firmado, lo que nos dijo el ingeniero es una versión totalmente opuesta, lo que tenemos que buscar es la forma de que no vayan a llegar estos materiales y pase lo mismo que en otras administraciones. Todos los proyectos deben ser planificados. Si esto no es donado y nos traen los materiales y si no tenemos los recursos para cancelarlo y comprar los demás agregados

RAMON. Lo que el grupo hizo fue traerles una alternativa, criemos el mecanismo para salir adelante y en la próxima audiencia va doña Cinthya y otras autoridades y trabajamos en equipo., En una audiencia es negociable mucho

CINTHYA. Carlos y Paulina me pidieron una carta para ese mismo día, ahora están hablando de un acuerdo municipal, para mi es contradictorio. Si nosotros vamos a trabajar con el MOPT, a como dice ese documentos, se requiere un convenio, el cual lleva tiempo, por lo menos mínimo un mes. Yo no estoy poniendo resistencia lo que tengo es responsabilidad. Si esos sacos de cemento se me ponen malos vamos a la contraloría y hasta temas penales, porque este es un tema legal penal. Ramón usted habla de 16 millones de colones que dejo la administración anterior para ejecutar esto. Yo llegue y sabia lo de los 4000 sacos de cemento, el lanamne me

dice que el lastre de Cóbano no sirve y Carlos tiene esos estudios. Cuando llegue don Rafa el de la ferretería me dio que solo me guardaba el cemento si le hacía un documento y eso yo no puedo hacerlo. El Ing. Oscar Ulloa me dijo qy6e los 4000 sacos de cemento están rescatables pero nos lo venden

RAMON. Ianname no tienen nada que ver con rutas cantonales es solo para la rutas nacionales, si eso ha cambiado lo desconozco

CINTHYA, Ellos no van a invertir mas hasta que lo echo no se arregle

RAMON. Nos retiramos. Y no olviden a su pueblo

DAGOBERTO. Ustedes pueden traer esto firmado

RAMON, si claro

FERNANDO. Yo no estoy resistiendo nada, solo dije traigan por escrito que el mopt dona cemento, y estamos acá para servirle a todos los pueblos

RAMON. Le quitan credibilidad al grupo en el tanto cuando dicen tráiganme esto firmado. Trajimos una minuta y la vamos a defender

VIRGINIA. De mi parte parto que ustedes están haciendo un gran esfuerzo lo que hay que buscar es la forma de canalizar. Agradecerle el esfuerzo. Y si lograron la hazaña de conseguir 110.000 litros de emulsión no perdamos esa oportunidad para ese u otro camino

DUNIA. Usted se está dirigiendo a un cuerpo colegiado y es obvio que la documentación presentada debe ir sellada y firmada y el MOPT también es un cuerpo colegiado y por lo tanto su documentación debe ir sellada y firmada, porque lo acuerdos que se tomen van en beneficio de la comunidad y ellos merecen respeto y no puede ser que ellos que fueron con sus propios recursos no merecieran un documento sellado y firmado. Este cuerpo colegiado trabajaría para presupuestar este camino. El respeto que usted pide se lo pido para este cuerpo colegiado y para ellos, la comunidad y no le debe sorprender como puede ser posible que vayan hasta allá y no les den un papel donde les certifiquen lo que les están diciendo. Este concejo debe defenderlos

RAMON. Esta ruta es la más importante que tienen ustedes,. Una exposición t despectiva me parece como tirar el golpe de gracia, me parece que no tenía sentido decirlo así. Está bien si usted tiene resistencia al proyecto, por qué no tratamos de avanzar con el proyecto con lo que han dicho

CINTHYA. Ramón está minuta la hicieron en el MOPT o la hizo usted

RAMON. La hice yo y la revisaron otras personas

CINTHYA. La minuta se hace en el momento de la reunión se lee a ver como quedo y se hace en la reunión

RAMON. Se hizo en la reunión en borrador.

CINTHYA. Yo para el 2017 no puedo presupuestar esto, pero para el 2018. No he abandonado al pueblo, la mayor inversión es de esa comunidad hacia Santa Teresa. Yo el jueves voy a San José, ¿díganme ustedes cuando vamos al MOPT para que todo quede claro?

RAMON. Desde un principio lo dije tenemos que solicitar otra audiencia para ver los avances

CINTHYA. Pidámosla ya porque no hay avances, hoy no se llegó a nada

RAMON, No importa yo si escuche ideas muy positivas, mi posición es que el concejo tome un acuerdo.

CINTHYA. El concejo no puede tomar ningún acuerdo y necesitamos la reunión para ver como tenemos que caminar.

RAMON. Nosotros esperamos los 22 días para pedir la audiencia conforme acordamos en en la mesa

SE CONCLUYE Y SE RETIRAN.

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. Traigo el convenio con el Banco Popular para el asunto de los cajeros automáticos a instalar al frente de la muni

DAGOBERTO. Pase el convenio por correo para analizarlo y lo vemos la próxima semana

- b. Mañana voy con Jeffrey a Puntarenas a una reunión sobre el tema de tajos, alguno que me acompañe
PRESIDENTE. Se comisiona al Concejal suplente Manuel Ovares para que represente al Concejo en esa reunión

- c. El sábado estoy en San José por el asunto de cantonato, me acompaña la comisión pro cantonato

DAGOBERTO. Se comisiona a la comisión pro cantonato para viajar a San José a una reunión sobre el tema de cantonato. De los Concejales Asiste Dunia como miembro de esta comisión

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA SE DISPENSA

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

- a. **ASUNTO CONCESION ELENA MAR S.A.**

DAGOBERTO. Debido a que los representantes de Elena Mar son mis patrones en este momento me retiro y asume la presidencia la señora Dunia Campos Salas, presidente suplente de este Concejo

SE RETIRA DE LA SALA DE SESIONES EL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. DAGOBERTO VILLALOBOS. ASUME LA PRESIDENTA SUPLENTE DUNIA CAMPOS SALAS

DUNIA. Ya el Ingeniero Topógrafo nos informó sobre la forma como el Ministerio de Hacienda realiza los avalúos los paramentos que utiliza y como designa el monto correspondiente para cada uno, nos mandó un oficio y porque la diferencia de precios entre una concesión y otra. Ya conocemos eso y conocimos el proyecto de resolución por lo tanto se debe retomar el asunto. El ingeniero me explico sobre que el visito el sitio sino que tomo referencia de lo que hizo el ingeniero anterior. Como recomendación es que como Concejo pidamos a hacienda un nuevo estudio con unos precios que se ajusten a la realidad de cada terreno, este terreno tiene cuatro hectáreas en áreas protegidas y las otras son para construcciones. En este momento pagarían trece millones muy poco comparado con otros terrenos, pero ya sabemos que es por la forma del terreno y a la vez solicitar al ministerio de hacienda se haga un avalúo más acorde con la realidad para

Santa Teresa y Mal País

FERNANDO. El estudio de hacienda no se sabe cuándo va a salir y no podemos retener una concesión y estar perdiendo dinero

DUNIA. Todo se hizo con el valor de la zona protegida pero deberían considerar que el terreno que no tiene restricción tenga un valor diferente del terreno que tiene restricción

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por Elena Mar S.A. Expediente N° 2038-C- 2001
- Que se solicita se autorice la firma del contrato de concesión

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar el Proyecto de Resolución de la sociedad denominada **ELENA MAR S.A.** expediente N° 2038-C-2001

2. Autorizar a la Intendente Sra. Cinthya Rodríguez Quesada a firmar el respectivo contrato de concesión, de conformidad con lo que establece la Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre. Contrato que textualmente dice:

PROYECTO DE RESOLUCION

Concejo Municipal Distrito de Cóbano, Intendencia Municipal, a las 14 horas del día 31 de enero del 2017.

Resultando:

Conforme a lo establecido en el artículo 42° del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, aprobado mediante Decreto Ejecutivo número 7841-P del 16 de diciembre de 1977, por éste medio me permito presentarles el PROYECTO DE RESOLUCIÓN correspondiente a la solicitud de concesión de Zona Marítimo Terrestre presentada por la sociedad denominada ELENA MAR SOCIEDAD ANONIMA, expediente N°2038 C-01.

Considerando:

Que el solicitante, la empresa ELENA MAR SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica número 3-101-112223, sociedad inscrita en la Sección Mercantil del Registro Nacional al Tomo: 1493, Folio: 180, Asiento: 183, representada por el señor Arturo Enrique Apestegui Barzuna, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Curridabat, Urbanización Pinares, de la primera entrada cuatrocientos metros norte y doscientos cincuenta oeste, portador de la cédula de identidad número 1-0663-618, ha presentado solicitud de concesión.

Que con fecha 25 de mayo del año 2004, la sociedad denominada ELENA MAR Sociedad Anónima, presenta ante La Municipalidad de Puntarenas una solicitud de concesión por un área de 60.142,48 metros cuadrados, ubicada exactamente entre los mojones número 38 y 45 del Instituto Geográfico Nacional en Playa Carmen de Santa Teresa, Distrito de Cóbano, cantón Central, provincia de Puntarenas, visible a folios 001-002.

Que el día 23 de setiembre del año 2015, se realizó la Inspección de Campo, por el Inspector Municipal Greivin Carmona Rodríguez, sobre la parcela que se solicita en concesión, visible a folio 177-181, que el día 11 de noviembre del año 2016 se actualiza Inspección de Campo, por el Inspector Municipal Greivin Carmona Rodríguez, sobre la parcela que se solicita en concesión, visible a folio 196-199.

Que los linderos de esta parcela son los siguientes: NORTE: Propiedad Privada, SUR: Zona Pública y Patrimonio Natural el Estado. OESTE: Con calle pública. Y ESTE: Calle Pública.

Que el Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 1 del 3 de enero del 2005, concediendo los 30 hábiles para oír oposiciones, y que dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folios 041, así mismo se publicó un fe de erratas en el Diario Oficial La Gaceta número 147 del día 30 de julio del año 2015.

Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el Plan Regulador de Playa Carmen, Sector Sur Este, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas, el cual fue declarado de Aptitud Turística según acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en sesión N° 1913, artículo 6, del 26 de agosto del año 1970, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 220 del día 02 de octubre de 1970. Que la empresa Elena Mar Sociedad Anónima aportó el plano catastrado P-1810704-2015, por un área de 4ha8586m2, cuya naturaleza del terreno es Zona Hotelera y Cabinas (ZHC) y Zona de Protección de Quebrada (ZPQ).

Que se corrobora la adecuación de la parcela, su área y su uso con el Plan Regulador de Play Carmen Sector Sur Este Aprobado por el ICT en su sesión N° 4912, artículo 5, inciso 14, del 19 de abril de 1999 y la sesión 4919, artículo 4, inciso 2 de fecha 01 de setiembre de 1999 del INVU; adoptado por la

Municipalidad de Puntarenas en sesión extra ordinaria número N° 280, del 17 de abril del año 2001 y publicado en la Gaceta N° 158 del día 20 de agosto del año 2001; no presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido.

Que el uso de la parcela será destinado a Zona Hotelera y Cabinas (ZHC) por un área de 44077 metros cuadrados y Zona de Protección de Quebrada por un área de 4509 metros cuadrados, Según lo establecido en el Reglamento de Zonificación de la Planificación existente en el sector.

Que existe un informe de avalúo número 026-2015 realizado por el Topógrafo Municipal Edgardo Rodríguez Rodríguez, con fecha 14 de abril del año 2015, el cual otorga a ésta parcela un valor total de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco millones de colones (¢364.395.000,00) y un valor por metro cuadrado de siete mil quinientos colones (¢7.500,00), donde el canon anual que deben pagar será la suma de trece millones doscientos veintitrés mil cien colones (¢13.223.100,00), el cual corresponde al cuatro por ciento (4%), por la Zona Hotelera y Cabinas (ZHC), por un área de 44,077 m2 y ochocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta colones (¢876.350) por la Zona de Protección de Quebrada (ZPQ), para pagar un total anual de canon de ocupación de Trece millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta colones (¢13.899.450,00). Visible a folios 154-162.

Que no consta en el expediente oposición formal a la solicitud planteada por la sociedad denominada ELENA MAR SOCIEDAD ANONIMA., además de ajustarse a las disposiciones de la Ley 6043, Ley de Zona Marítimo Terrestre.

Vigésimo Quinta: El monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar en la parcela solicitada en concesión mediante el Perfil del Proyecto es por un monto de \$ 845.220,00 (Ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos veinte dólares 00/100). La garantía de la ejecución del proyecto, según lo establece el artículo cincuenta y seis del Reglamento de la Ley seis mil cuarenta y tres, se fija en un cinco por ciento, por lo que el 5% de la garantía para este Proyecto se establece en \$42.261,00 (Cuarenta y dos mil doscientos sesenta y un dólares).

Se recomienda el otorgamiento por un plazo de VEINTE AÑOS.

Por tanto:

Esta Intendencia, recomienda al Concejo Municipal del Distrito de Cóbano la aprobación de la concesión solicitada por ELENA MAR SOCIEDAD ANONIMA, expediente N°2038 C-01, con cédula jurídica número 3-101-112223. sobre un terreno que consta de área de 48.586,00 m2, con uso autorizado para Zona Hotelera y Cabinas (ZHC) por un área de 44,077 m2 y para Zona de Protección de Quebrada (ZPQ) 876.350 m2, según lo establecido en el Reglamento del Plan Regulador de la Zona. Votan los Concejales Dunia Campos Salas (presidente en ejercicio) Fernando Quesada López, Crisly Morales Méndez, Virginia Vargas Acosta y Mario Delgado Rodriguez. ACUERDO UNANIME

a.2. CONSIDERANDO:

-Que los precios de las propiedades ubicadas en la zona marítima terrestre de nuestro distrito no se ajustan a la realidad y en algunos casos no hay similitud de precios entre terrenos con características similares

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "Solicitarle a la Administración coordine con el Ministerio de Hacienda un nuevo estudio de los avalúos a fin de poder actualizar datos y que estos sean más acordes con nuestra realidad". ACUERDO UNANIME

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES SE DISPENSA

ARTICULO IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE PROVEEDURIA

- a. **Sra. Jackelinne Rodriguez.** ASUNTO. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA N° 2017CD-000015-01

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 2017CD-000015-01

“Contratación de Maquinaria para dar Mantenimiento al Camino que comunica a San Ramón con la Menchita”

Cóbano, a las catorce horas del día treinta y uno de marzo del año 2017. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de ingeniería Vial, para la contratación de maquinaria, cuya apertura se realizó el día veintidós de marzo del año en curso, a las catorce horas.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
IGV-029-2017	Ingeniería	1.08.02III	¢6.060.000,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invito a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Constructora Golsis S.A.
2	Inversiones Dibarra Zarcero LTDA
3	Transporte Ramirez Acuña S.A.
4	Transporte Jimenez y Mora S.A.
5	Tractores San Antonio S.A.
6	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada.
7	Constructora y consultora PG S.A.
8	Constructora Hermanos Brenes S.A.
9	Constructora Namosa S.A.

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Transporte Jimenez y Mora S.A.
2	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada

Que se procedió a revisar las ofertas recibidas, y a ambas se les solicito subsanar documentación, para lo cual se dio un tiempo prudencial, en la cual la empresa Transporte Jimenez y Mora S.A. no presento ningún documento, por lo que dicha oferta no podrá ser tomada en cuenta para posible adjudicataria, la empresa nivelaciones y transporte Roljuanjo Limitada, si cumplió con toda la documentación que se le solicito subsanar.

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2017CD-000015-01 para la “Contratación de Maquinaria para dar Mantenimiento al Camino que comunica a San Ramón con la Menchita”a:

Línea Nº	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada.	3-102-082656	Ingeniería	¢6.000.000,00

TOTAL: ¢6.000.000,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a nivelaciones y transporte Roljuanjo Limitada, son las siguientes:

Por cumplir con los requisitos del cartel.

Por ajustarse al presupuesto disponible.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2017CD-000015-01 “Contratación de Maquinaria para dar Mantenimiento al Camino que comunica a San Ramón con la Menchita”
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentaron las siguientes ofertas.
 - ✓ Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
 - ✓ Transporte Jiménez y Mora S.A.
- Que realizada la evaluación correspondiente se les solcito a las dos empresas subsanar documentación
- Que la empresa Transporte Jiménez y Mora S.A., no presento subsanación alguna
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda se adjudique a Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel, Por ajustarse al presupuesto disponible.

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor **SE ACUERDA:** “Adjudicar la Contratación Directa N°2017CD-000015-01 “Contratación de Maquinaria para dar Mantenimiento al Camino que comunica a San Ramón con la Menchita”, a la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada por un monto de Seis millones con 00/100 (¢6.000.000,00). ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

b. Sra. Jackeline Rodriguez. ASUNTO. CONTRATACION DIRECTA N° 2017CD-000017-01 “Maquinaria para intervenir camino que comunica a las comunidades Concepción-Rio Frio-La Esperanza”

**PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 2017CD-000017-01**

“Maquinaria para intervenir camino que comunica a las comunidades Concepción-Rio Frio-La Esperanza”
Cóbano, a las diez horas del cuatro de abril del año 2017. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de ingeniería Vial, para la contratación de maquinaria, cuya apertura se realizó el día veintiocho de marzo del año en curso, a las diez horas.

I-RESULTADO

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
IGV-030-2017	Ingeniería	1.08.02III	¢11.990.000,00

2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Inversiones Dibarra Zarcero LTDA
2	Tractores San Antonio S.A.
3	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada.
4	Constructora y consultora PG S.A.

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de

ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada

4. Que se procedió a revisar la oferta recibida, y se observa que dentro de los requisitos que debía presentar se echan de menos, los estudios registrales de propiedad del equipo ofertado y la original de la personería jurídica, por lo que el departamento procedió a verificar en expediente de contratación N°2017CD-000014-01, la personería que se encontrará vigente y procedió a

realizar los estudios del equipo, esto bajo el principio de eficiencia de la Ley de contratación administrativa, y por ser el único posible adjudicatario, además de conservar la oferta para satisfacer la necesidad del fin público.

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2017CD-000017-01 para la **“Maquinaria para intervenir camino que comunica a las comunidades Concepción-Rio Frio-La Esperanza”**a:

Línea N°	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada.	3-102-082656	Ingeniería	¢11.696.000,00

TOTAL: ¢11.696.000,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

- 1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a nivelaciones y transporte Roljuanjo Limitada, son las siguientes:
 - a) Por cumplir con los requisitos del cartel.
 - b) Por ajustarse al presupuesto disponible.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2017CD-000017-01 **“Maquinaria para intervenir camino que comunica a las comunidades Concepción-Rio Frio-La Esperanza”**
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentaron la siguiente oferta.
 - ✓ Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
- Que realizada la evaluación correspondiente se determinó que cumplen con les solcito a las dos empresas subsanar documentación
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda se adjudique a Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel, Por ajustarse al presupuesto disponible.

ACUERDO N°6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Adjudicar la Contratación Directa N° 2017CD-000017-01 **“Maquinaria para intervenir camino que comunica a las comunidades Concepción-Rio Frio-La Esperanza”**, a la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada por un monto de Once millones seiscientos noventa y seis mil con 00/100 (¢11.696.000,00). ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

DPTO DE PATENTES

c. Sra. Yorleny Madrigal Villegas. Encargada. OFICIO PAT-086-2017. Asunto: Solicitud Permiso Torneo de Pesca Artesanal

Sirva la presente para informarles, que este departamento ha recibido documentación por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País de Cóbano, cedula jurídica 3-002-087007, para el trámite de solicitud de permiso para la realización del III Torneo de Pesca Artesanal, dicho torneo a realizarse en la localidad de Playa Ventanillas Mal País, los días 08 y 09 de abril del año en curso.

La documentación recibida es la siguiente:

- Solicitud (folio 001)
- Personería jurídica. (folio 002)
- Plan de contingencia. (folios 005 al 011)
- Plan de prevención (folios 012 al 015)
- Plan de manejo de los residuos sólidos (folios 016)
- Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia (folio 023)
- Nota de la Cruz Roja Costarricense (folio 020).
- Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud. (folio 030)
- Acuerdo con aprobación del uso de la zona publica (folios 003 y 004)

Cumpliendo a cabalidad con la totalidad de los requisitos, requeridos por este Concejo Municipal para este tipo de actividades:

A razón de lo anterior, se da PASE de documentación para ser sometido a aprobación por este honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que el Depto. de Patentes ha presentado oficio PAT-086-2017 en el cual informa que ha recibido por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País toda la documentación correspondiente para el trámite de solicitud de permiso para la realización del III torneo de Pesca Artesanal a realizarse los días 08 y 09 de abril en Playa Ventanillas de Mal País, estos son:

- Solicitud (folio 001)
- Personería jurídica. (folio 002)
- Plan de contingencia. (folios 005 al 011)
- Plan de prevención (folios 012 al 015)
- Plan de manejo de los residuos sólidos (folios 016)
- Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia (folio 023)
- Nota de la Cruz Roja Costarricense (folio 020).
- Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud. (folio 030)
- Acuerdo con aprobación del uso de la zona publica (folios 003 y 004)

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Otorgar el debido permiso a la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País- Santa Teresa, para la realización del III torneo de Pesca Artesanal a realizarse los días 08 y 09 de abril del 2017 de 8:00am a 6:00 pm en Playa Ventanillas de Mal País ubicada entre los mojones 38, 39, 40 y 41 del plan regulador costero de playa Carmen ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

SE DISPENSA

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veintiuna horas con treinta y tres minutos

Sra. Roxana lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE